



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: AEF- Rectificativa Tasas por compensación de servicios Facultad de Ciencias Medicas

VISTO:

La Resolución Decanal N°3584/21 que establece las tasas por compensación de servicios prestados por la Facultad de Ciencias Médicas y las Escuelas dependientes de la misma;

CONSIDERANDO:

- Que en la Resolución Decanal N° 3584/21 se consignó erróneamente el monto del Duplicado de Certificado Analítico Egresado;
- Lo dispuesto por el Art.N°101 de la Ley N°19549 de Procedimientos Administrativos,

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E :

Art. 1º: Rectificar la Resolución Decanal N° 3584/21 donde dice “ ... Duplicado de Certificado Analítico Egresado \$450 ...” debe decir “...Duplicado de Certificado Analítico Egresado \$750...”

Art. 2º: Registrar y comunicar.